Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 29/ 2021

CONTRATACION DIRECTA N° 48/2021

ID Nº 402.811

"CAMBIO DE ABERTURAS DE AULAS DEL INAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 48/21 "CAMBIO DE ABERTURAS DE AULAS DEL INAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- LIC. JORGE PEREZ - GERENTE ADMINITRATIVO - INAC
- SR. JUAN AYALA - JEFE DPTO. DE MANTEMIENTO - INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03 de Noviembre de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 11.538.000.- C/IVA incluido
2	TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA	Gs. 10.955.401.- C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna observación asentada durante el Acto de Apertura de Ofertas.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPRESA HEIDECOM S.A.		EMPRESA TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo in
INAC - DINAC

Documentos Sustanciales Oferentes Individuales. Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**	**X**	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**NO APLICA**	**X**	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	
Documentos Sustanciales Oferentes Individuales. Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**X**	-	**NO APLICA**
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**X**	-	**NO APLICA**

2.1 <u>CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.</u>

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas **HEIDECOM S.A.** y **TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con todos los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL** (Contrato Abierto, por Monto Mínimo Y Monto Máximo)

3. <u>EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO</u>

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **<u>POR EL TOTAL</u>** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **HEIDECOM S.A.**, la cual **NO PRESENTA ERRORES ARITMÉTICOS.**

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo In
INAC - DINAC

JUAN A. AYALA R.
Jefe ... Mantenimiento

Del Mismo modo se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA** en cuya planilla de Ofertas se ha detectado errores aritméticos, por lo que en el siguiente punto se les ha solicitado por Nota a la mencionada firma que remitan consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y se ratifiquen que las correcciones realizadas por el Comité Evaluador son las acertadas, a continuación se detalla las respuesta del Oferente con relación a la diferencia de precios encontradas por el Comité con relación a su Oferta.

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes.

OFERENTE: TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA

1. En Fecha 08 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 97 solicitando lo siguiente:

- Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.
- Declaración Jurada donde se manifieste que la empresa cuenta con la mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Solicitamos den consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y se ratifiquen que las correcciones realizadas por el Comité Evaluador son las acertadas.

- **Respuesta:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA, **CUMPLE** en tiempo y forma con lo solicitado.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta que sigue en competencia y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**, que la Firmas **HEIDECOM S.A.** y **TH CONSTRUCTURA**, **SI CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional de acuerdo a la actividad requerida, por ende, el margen de beneficio de preferencia Nacional, **NO APLICA** para la presente contratación.-

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la menor Oferta presentada, que corresponde a la Firma **TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA,** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Gral. Div. ADRIAN JARA C.
DPTO. DE
JUAN A. AYALA R.
Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA	Gs. 10.955.400.- C/IVA incluido

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

EMPRESA TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELLA	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***mantenimiento y reparación de oficinas y/o edificios,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2018, 2019 y 2020**.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELLA	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido	X	-
b) Declaración Jurada donde se manifieste que la empresa cuenta con la mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.	X	-

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 48/2021 "CAMBIO DE ABERTURAS DE AULAS DEL INAC"- ID 402.811,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y para el Ejercicio 2022 según disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
KAREN LETICIA RIVELA	3.989.756	TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
KAREN LETICIA RIVELA	3.989.756	TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA	NO SE OBSERVAN DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas expuesta en el cuadro más arriba de la Firma TH CONSTRUCTURA DE KAREN RIVELA., **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Unitarios y Totales** ofertados por la firma **TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA,** son aceptables y ejecutables ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 31/2021**, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
INAC-DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo In
INAC - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA** con **RUC 3989756-7** por un por un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 160.000.000** (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA incluido y un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2021**, la suma de **Gs.105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** y para el **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones)** según disponibilidad presupuestaria, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

SR. JUAN AYALA
JEFE DPTO. DE MANTEMIENTO
INAC - DINAC

LIC. JORGE PEREZ
GERENTE ADMINITRATIVO
INAC - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 48/2021** del Programa Anual de Contrataciones, **" CAMBIO DE ABERTURAS DE AULAS DEL INAC " - ID Nº 402.811**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **Empresa TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA** con **RUC 3989756-7** por un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 160.000.000** (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA incluido y un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2021**, la suma de **Gs. 105.000.000** (Guaraníes Ciento Cinco Millones) y para el **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-Fiscal Titular: Sr. Juan Ayala – JEFE DPTO. DE MANTEMIENTO – INAC

-Fiscal Adjunto: Sra. Catalina Fiore – ASISTENTE DPTO. DE MANTEMIENTO – INAC

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil